



DI-DGOPC: 006 2025

Buenos Aires, 27 FEB. 2025

**VISTO:**

El Expediente Administrativo EXP-OPC: 05/2025 (Contratación Directa entre Organismos del Estado N°05/2020), la Ley N°27.343, lo dispuesto en las Resoluciones N°1/2018 y N°2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del expediente citado, se autorizó el requerimiento de la Asesoría Tecnológica para la contratación de servicios de Nube - Data Center, con la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA -ARSAT S.A. (CUIT 30-70967041-3).

Que, en su propuesta económica, dicha empresa ofreció los servicios de logística requeridos (Data Center) por un importe mensual de DÓLARES MIL CUATROCIENTOS ONCE (USD 1.411), y anual de DÓLARES DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (USD 16.932), por un plazo total de veinticuatro (24) meses con opción a prórroga por igual período.

Que, asimismo, obra incorporado el Convenio Interadministrativo a suscribir entre las partes, cuyo texto fue consensuado previamente, y la correspondiente Orden de Servicios N° 1 que forma parte de él, de modo tal que ambos conforman un solo instrumento.

Que a fs. 14/16 lucen las respectivas constancias de inscripción e inexistencia de deudas ante ARCA, y de inexistencia de sanciones laborales emitidas por el Registro



Público de Empleadores con Sanciones Laborales -REPSAL, pertenecientes a ARSAT S.A.

Que a fs. 13 obra la afectación presupuestaria preventiva del gasto por la suma total anual de PESOS DIECIOCHO CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 CTVS. (\$18.142.638).

Que a fs. 17 la Coordinación Administrativa y Técnica encuadró e impulsó el presente procedimiento en el marco de una Contratación Directa entre Organismos del Estado (Interadministrativa), conforme lo dispuesto por el Artículo 25, inciso d) apartado 8, del Decreto Delegado 1.023/01 y sus modificatorios, aprobado para regir en el ámbito de la OPC por Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria -CSP.

Que, el Área Legal tomó la intervención correspondiente.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N°1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria -Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

**POR ELLO,**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.** Apruébase la Contratación Directa entre Organismos del Estado (Interadministrativa) N°01/2025 (EXP-OPC:05/2025), conforme lo dispuesto por el Artículo 25, inciso d), apartado 8. del Decreto Delegado P.E.N. 1023/2001 y sus modificatorias, aprobado para regir en el ámbito de la Oficina de Presupuesto del Congreso -OPC- por la Resolución N°2/2018



de la Comisión de Supervisión Parlamentaria -CSP.

**ARTÍCULO 2°.** Adjudicase la Contratación aprobada en el artículo precedente, a la firma **EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA -ARSAT S.A.** (CUIT 30-70967041-3), para la prestación de los servicios de Nube - Data Center, con arreglo a lo pactado en el **Convenio Interadministrativo para la prestación de Servicios de Logística (Data Center)** detallados en la Orden de Servicio N°1 que forma parte integrante del mismo; por la suma total anual de DÓLARES DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (USD 16.932.-), y por un plazo de veinticuatro (24) meses contados a partir de la firma del Convenio y Orden de Servicio, con opción a prórroga por igual período.

**ARTÍCULO 3°.** Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir el compromiso presupuestario correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se afrontará con fondos de las partidas específicas del SAF 369- OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

**ARTÍCULO 5°.** Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

Lic. GABRIEL ESTERELLES  
Director General  
Oficina de Presupuesto del Congreso

DISPOSICIÓN DGOPC N° 006 2025